

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,048

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 148-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 28 agosto 2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS

DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional es necesario complementar la oferta de cebolla con importaciones a efecto de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, siendo de sus atribuciones y competencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería velar por un adecuado abastecimiento de productos esenciales para el consumo nacional.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdos Nos. 148-2019, 149-2019, 152-2019, 153-2019, 154-2019, 155-2019

A. 1-11

AVANCE

A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 042-2016, de fecha 21 de junio de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico, reformó el Acuerdo Ministerial No. 009-2015, eliminando del Artículo 2, el Inciso f y del Artículo 3, el Inciso h.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizar en forma transitoria y mensualmente la recomendación para la asignación de importación de cebolla entre las empresas importadoras interesadas y que tengan su Número de Registro de Importador de Cebolla (NRIC), tal como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 042-2016.

CONSIDERANDO: Que mediante reunión del Comité Nacional de la Cadena Hortícola Rubro de Cebolla celebrada

el 16 de agosto de 2019 se estableció el acuerdo orientado a la asignación de importación de cebolla para los meses de septiembre y octubre del 2019, acatando las normas, requisitos y procedimientos establecidos y aceptados en el Reglamento Interno del Comité de la Cadena Nacional Hortícola rubro de Cebolla para el periodo 2019.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ministerial 042-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Acuerdo Ministerial No. 042-2016, se recomienda a la Secretaria de Desarrollo Económico habilitar las licencias de importación de cebolla, exclusivamente para los meses de septiembre y octubre del presente año; clasificadas en las Partidas Arancelarias 0703.10.11, 0703.10.12 y 0703.10.13 del Arancel Centroamericano de Importacion (ACI), a las siguientes empresas en las cantidades detalladas para cada una:

No	RTN	Personas Naturales o Jurídicas	ASIGNACIÓN SEPTIEMBRE CANTIDAD EN KILOS	ASIGNACIÓN OCTUBRE CANTIDAD EN KILOS
1	05011985088467	INVERSIONES FONSECA	136,200.00	136,200.00
2	08019001002357	HORTIFRUTI HONDURAS S.A.	136,200.00	136,200.00
3	05019012496527	VERDURAS FONSECA S. DE R.L. DE C.V.	136,200.00	136,200.00
4	05019005474687	INVERSIONES REPOLLOS JAVIER FLORES S. DE R.L	136,200.00	136,200.00
5	05019012504164	DISTRIBUIDORA ANDY S. DE R.L	136,200.00	136,200.00
6	05019016842164	VERDURAS QUINTEROS, S. DE R.L	108,960.00	108,960.00
7	06101967002636	BODEGA DE CHILES ADRIÁN	108,960.00	108,960.00
8	05011966062130	IMPORTADORA JB	108,960.00	108,960.00
9	05019010285415	VEGETABLES AND FRUITS CASTBU, S.R.L	81,720.00	81,720.00
10	08011967100250	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS MORALES	81,720.00	81,720.00
11	17061964005674	CARNAVAL DE FRUTAS	81,720.00	81,720.00

No	RTN	Personas Naturales o Jurídicas	ASIGNACIÓN SEPTIEMBRE CANTIDAD EN KILOS	ASIGNACIÓN OCTUBRE CANTIDAD EN KILOS
12	08011960062810	VENTA DE LEGUMBRES MANITO	81,720.00	81,720.00
13	05019011395404	COMERCIALIZADORA PENIEL S. DE R.L DE. C.V	81,720.00	81,720.00
14	05019006501487	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MONTECRISTO S.A DE R.L.	81,720.00	81,720.00
15	05019995149594	FRUTAS VEGETALES Y TRANSPORTE S.A. DE C.V	54,480.00	54,480.00
16	05019004012205	GRUPO ALIMENTICIO S.A. DE C.V.	54,480.00	54,480.00
17	05019005501186	COMERCIAL EL TICO S DE R.L	27,240.00	27,240.00
18	05011984114017	HECTOR MIGUEL NERIO	27,240.00	27,240.00
19	05011984018871	VERDURAS HERNÁNDEZ	27,240.00	27,240.00
20	08019017933989	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS ESCOL, S. DE R.L	27,240.00	27,240.00
21	08011984011170	CARLOS ADÁN ANDINO BONILLA	27,240.00	27,240.00
22	08011989198269	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ADRIANO	27,240.00	27,240.00
23	08019995224132	SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V	27,240.00	27,240.00
24	05019018075420	ALIANZA DE COMERCIALIZADORES DEL MERCADO, S.A. DE C.V.	27,240.00	27,240.00
TOTAL			1,825,080.00	1,825,080.00

SEGUNDO: Las empresas nominadas en el Numeral Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de Cebolla de manera total o parcial, para lo cual deberán presentar la solicitud de las Licencias de Importación ante la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

MAURICIO GUEVARA PINTO
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

JOSÉ LUIS ANDINO CARBAJAL
Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL